

“tPago te lo compra con *150#”
Bases Legales de la Promoción
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0630/2025

1. La promoción denominada **“tPago te lo compra con *150#”**, en lo adelante, “La Promoción” o su nombre completo, es auspiciada por **GCS Systems, Ltd.**, con número de RNC 1-30-57703-1, en lo adelante se denominará como “el organizador” o “GCS”.
2. El usuario afiliado al servicio tPago y que haga uso de este servicio, tiene la oportunidad de participar en la promoción **“tPago te lo compra con *150#”**, en la cual podrá participar para ser uno de los ganadores de los premios indicados a continuación. El usuario que participa en la Promoción está sujeto a las condiciones que rigen la promoción y que se indican a continuación, las cuales se consideran conocidas y aceptadas por el sólo hecho de realizar una transacción con tPago.

Queda entendido que todos los usuarios de tPago que participen en la promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases.

3. **Período de vigencia de la promoción.** El período de vigencia de la promoción inicia el día primero (1) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), hasta el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).
4. **¿Quiénes pueden participar?** Son elegibles para participar en esta promoción los usuarios inactivos del servicio tPago que sean residentes legales en la República Dominicana y mayores de 18 años. La participación en el sorteo implica la aceptación plena e incondicional de estas bases y condiciones.

El registro de los participantes sólo será validado si toda la información proporcionada por los participantes es verídica, completa, describe y pertenece única y exclusivamente a la persona participante.

5. **¿Cómo participar?** Estarán participando los usuarios inactivos de tPago que realicen los siguientes pasos: 1) Que se registren en la página web de tPago a través del enlace www.tpago.com/promociones, por el cual deberán de completar sus datos personales, y 2) Que realicen a través del servicio tPago, durante el período de vigencia de la promoción, mínimo una (1) transacción de cualquier monto en pesos dominicanos RD\$.

Por cada transacción realizada, se le generará al usuario un (1) boleto digital para poder participar en la promoción.

Para la presente promoción aplican todas las transacciones, excepto las transacciones con fondos insuficientes.

No serán consideradas para participar, las transacciones que se identifiquen como fraudulentas, las anulaciones o reversos de consumos.

Para la selección de los ganadores, se tomará el listado de todos los clientes que cumplieron con las condiciones establecidas en la presente sección y aleatoriamente serán seleccionados un total de quince (15) ganadores.

6. **Premios.** Los usuarios participantes que hayan cumplido con las condiciones para participar, de conformidad a la sección 5 de la presente base, a través del servicio tPago, durante la vigencia de la promoción, estarán concursando para ser los ganadores de los premios que se describen a continuación:

Cantidad de ganadores	Premios
Quince (15) usuarios	1. Diez (10) bonos físicos emitidos por Grupo Ramos valorados en cinco mil pesos dominicanos (RD\$5,000.00) cada uno. 2. Cinco (5) bonos físicos emitidos por Grupo Ramos valorados en diez mil pesos dominicanos (RD\$10,000.00) cada uno.

7. **Calendario de Premio.** El sorteo de los premios y el contacto con los usuarios ganadores, serán realizados de acuerdo con el siguiente cronograma:

Fecha del sorteo	Fecha del contacto con los ganadores
Cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).	Quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Cada usuario podrá ser ganador de los premios de la promoción **“tPago te lo compra con *150#”** un máximo de una (1) vez.

8. **Dinámica de la Promoción.** Para participar los usuarios sólo deben de respetar las siguientes condiciones:

a) Los usuarios inactivos participantes deben estar afiliado al servicio tPago y encontrarse registrados en la web de tPago a través del enlace www.tpago.com/promociones

“tPago te lo compra con *150#”
Bases Legales de la Promoción
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0630/2025

- b) Realizar mínimo una (1) transacción, las cuales deben ser efectuadas conforme a lo establecido en la sección 5 de las presentes Bases. Por cada transacción realizada se le generará un (1) boleto digital a los usuarios participantes, el cual funcionará como instrumento para el organizador poder seleccionar a los ganadores.
- c) A través del sistema se escogerán los usuarios del servicio tPago que cumplan con las condiciones señaladas en las presentes Bases.
- d) Los ganadores serán contactados directamente vía correo electrónico y notificados por Servicios de Mensajes Cortos (SMS) por el personal de el Organizador (proveedor del servicio tPago), el quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). En el momento del contacto, el Organizador verificará que las informaciones proporcionadas por los usuarios ganadores durante el registro estén correctas y sean verídicas.
- e) Una vez que el Organizador se comunique con los quince (15) ganadores, conforme a lo establecido en el literal anterior, les indicará la fecha y hora en la que deberán retirar los premios en la oficina del Organizador, cuya ubicación será indicada al momento del contacto con los ganadores.
- f) Las fotografías o vídeos tomados a los ganadores podrán ser publicadas en las redes sociales del Organizador.
- g) En caso de que un cliente proceda a cancelar su servicio tPago en cualquier momento durante el período de vigencia de la promoción, perderá automáticamente el derecho de participar y de recibir el premio.
9. **Recepción del premio.** Para retirar los premios, los usuarios de tPago que resulten seleccionados como ganadores deberán responder al contacto realizado por el Organizador y deberán presentarse personalmente con su cédula de identificación personal original, en la fecha y hora especificada por el Organizador en el domicilio de GCS Systems, Ltd.

El Organizador realizará hasta tres (3) intentos de contacto a los ganadores a través de las vías de comunicación suministradas por éstos en el registro de participación www.tpago.com/promociones o vía el número registrado en tPago. En caso de que el Organizador no logre contactar a algunos de los ganadores seleccionados, este deberá contactar a los ganadores alternativos seleccionados en un plazo no mayor de tres (3) días laborables contados a partir de la fecha en que se agotó el tercer intento de contacto con los ganadores titulares.

Asimismo, se seleccionará un ganador alternativo si ocurriese una de las siguientes situaciones: alguno de los ganadores titulares seleccionado no procure su premio en el día y hora indicada por el organizador o si estos no están disponibles para la aceptación y entrega del premio en la fecha propuesta por el organizador.

Los ganadores se comprometen a firmar un recibo de entrega del premio como condición para la recepción del premio. La validez de la recepción de los premios se considerará a partir del momento en que los ganadores firmen dicho recibo.

Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser retirados por un tercero, objeto de cambio, transferibles, alteración o compensación a petición de los ganadores, ni por otros productos o servicios.

Los premios no incluyen gastos por concepto de transporte hacia y desde su residencia al lugar de canje del premio, ni cualquier otro consumo que los ganadores pudieran generar adicional en los establecimientos, que no estén comprendidos en los premios. Entendiese así que los costos por desplazamiento relacionados con la participación en la promoción y entrega de los premios corren por cuenta de los usuarios participantes.

10. **Derecho de imagen.** Al participar en esta promoción los usuarios participantes aceptan y autorizan al Organizador a publicar en las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram, así como en cualquier otra red social del organizador, en la página web o en general en cualquier tipo de material para fines publicitarios sus datos, voz, imagen o vídeos para cualquier publicidad relacionada con la Promoción, bajo los parámetros de la Ley No. 172-2013 sobre Protección Integral de Datos Personales, por un periodo no mayor a noventa (90) días sin necesidad de compensación o remuneración adicional alguna. También, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.
11. **Responsabilidad.** Los ganadores eximen a GCS Systems, Ltd., sus empleados, representantes y accionistas de responsabilidad como resultado de la aceptación del premio, incluyendo cualquier consumo, tarifas o gastos que deban ser incurridos por los ganadores para recibir o retirar su premio.

El Organizador no será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la promoción. Este será responsable únicamente de notificar a los usuarios participantes que han sido seleccionados como ganadores de la promoción y por la entrega de los premios en la forma y condiciones establecidas en estas bases, así como de la correcta aplicación de las bases de esta promoción.

“tPago te lo compra con *150#”
Bases Legales de la Promoción
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0630/2025

Una vez entregados los premios, los ganadores serán los responsables del uso y disfrute que estos les den a los premios y liberan de responsabilidad a GCS Systems, Ltd., a sus empleados, sus accionistas, representantes o miembros del Consejo de cualquier daño, pérdida, reclamación, lucro cesante, acción, demanda o responsabilidad, que surjan como consecuencia de su participación en la promoción y por el uso y disfrute de los premios otorgado en esta Promoción. Toda obligación del Organizador para con los ganadores cesa totalmente al momento de la entrega de los premios.

La empresa proveedora del premio ofrecido en estas Bases por el Organizador, garantiza el fiel cumplimiento de lo establecido en los certificados objeto del presente concurso, salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos, conforme a lo establecido en la Resolución No. 009-2011, de Pro Consumidor sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana y la Ley No. 358-05 sobre Derechos del Consumidor o Usuario.

empleados de los participantes en el ecosistema de tPago no podrán participar en la promoción **tPago te lo compra con *150#** ni ser acreedores de los premios con relación a la misma.

15. El concurso será regido por las leyes de la República Dominicana y para todo lo no previsto en estas bases del concurso las mismas se remiten al derecho común.
 16. **Medio de contacto.** Para información adicional sobre las Bases del Concurso llamar al (809) 732-2525 o acceder a la dirección electrónica <https://tpago.com/>. Las bases del concurso serán publicadas en la página Web de tPago.
12. **Suspensión Definitiva o Transitoria de la Promoción.** En caso de razones justificadas, tales como fuerza mayor o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspender transitoriamente esta Promoción, como así también, introducir las modificaciones pertinentes, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para su aprobación y posterior implementación, como así también al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes. El Organizador, en ningún caso, será responsable por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la presente Promoción.
 13. **Modificación de las Bases.** El Organizador podrá, por causas justificadas, o por causas de fuerza mayor, modificar, prorrogar, cancelar o limitar la vigencia y premios de la promoción, sin comprometer su responsabilidad. Por igual, el Organizador podrá modificar las presentes bases legales sin incurrir en penalidad o compensación alguna, en el entendido que se informarán las nuevas bases de la promoción mediante publicación en su página web. Toda modificación, prórroga, cancelación o limitación de esta promoción será debidamente notificada a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para fines de aprobación, mediante comunicación motivada a tales efectos.
 14. Los empleados, ejecutivos y directivos de GCS Systems, Ltd., y de Grupo Popular, así como sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como los